

El DNP socializó sentencia del Régimen de Baldíos en Colombia, clave para avanzar en la Reforma Agraria y en la adjudicación de tierras

Octubre 06 de 2023

El DNP, en compañía de varias entidades del Gobierno, socializó en Zipaquirá (Cundinamarca) lo dispuesto en la sentencia SU 288 de 2023, proferida por la Corte Constitucional sobre el Régimen de Baldíos en Colombia.

- *En la jornada, la Entidad detalló las funciones del Consejo Superior de Administración del Suelo Rural y de su importancia para ordenar el territorio. Asistieron organizaciones sociales, campesinos, comunidades étnicas, mujeres rurales, víctimas, entre otros actores.*
- *La sentencia sobre el Régimen de Baldíos es de vital importancia para avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y la Reforma Rural Integral, que son temas fundamentales incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo.*



En ese sentido, Avendaño se refirió a aspectos relevantes del Consejo Superior y de su importancia para avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el ordenamiento del suelo rural en Colombia y la socialización de temas relevantes incluidos en la Reforma Rural Integral.

Zipaquirá (Cundinamarca), octubre 2 de 2023.- (@DNP_Colombia).- El director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Antonio Avendaño, participó en la segunda jornada de socialización de la sentencia emitida por la Corte Constitucional relacionada con Régimen de Baldíos en el país (SU-288 de 2022), dentro de un espacio liderado por el [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural](#), en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.

Sobre esta jornada llamada *“El Régimen de Baldíos, un asunto de todos: diálogo campesino sobre la sentencia SU-288 de 2022”*, el director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial indicó: *“no podemos seguir haciendo Ordenamiento Territorial llegando con todos los insumos que nos pide la ley, sin haber pasado por el diálogo con la comunidad. Las campesinas y los campesinos de un municipio necesitan saber qué es lo que va a pasar en sus territorios y con los usos del suelo, es decir, dónde se va producir papa, dónde construir un colegio, un puente, una carretera...”*.

Y agregó, al referirse a la relación que hay entre la sentencia y el PND: *“todas las actividades productivas de los hombres, de las mujeres, con la tierra están relacionadas con el cuidado de la fuente hídrica, eso no solo es cuidar el espejo de agua, es cuidar el ciclo del agua y la afectación de las cuencas de todo el país. Esto es importante porque esta sentencia unificadora está asociada al PND con su primera transformación: El Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y justicia ambiental”*.

Precisamente, dentro de la jornada de socialización, Avendaño explicó el rol del Consejo Superior de Administración del Suelo Rural, de la cual ejerce la Secretaría Técnica, para el cumplimiento de esta sentencia.

Indicó que es una instancia asesora del Gobierno, que es presidida por el Presidente de la República y Ministros con competencia en la materia, en la cual se formulan lineamientos generales de política en ordenamiento del suelo rural, razón por la cual coordina y articula junto con otras entidades ejecutoras aspectos relacionados con políticas públicas relacionadas con el ordenamiento del suelo rural.

En ese sentido, Avendaño se refirió a aspectos relevantes del Consejo Superior y de su importancia para avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el ordenamiento del suelo rural en Colombia y la socialización de temas relevantes incluidos en la Reforma Rural Integral.

En este espacio se toman de manera coordinada y articulada decisiones que buscan generar una mejor calidad de vida y bienestar para los pobladores del sector rural. *“El Consejo*

Superior de Administración del Suelo Rural busca orientar las acciones para atender las necesidades de las comunidades de transformar y cuidar el campo", indicó Avendaño.

De ahí la importancia de que en estos espacios se priorice la participación comunitaria, madres cabezas de familia, organizaciones campesinas y víctimas, entre otros actores.

En total, se tienen programadas un total de siete socializaciones de la sentencia unificadora, de las cuales se han realizado dos; una en la ciudad de Villavicencio y la del municipio de Zipaquirá (Cundinamarca). Las siguientes serán en: Montería (Córdoba), Pereira (Risaralda), Bucaramanga (Santander), Cali (Valle del Cauca), Florencia (Caquetá). También habrá un evento académico en Bogotá, en la Universidad del Rosario.

Sentencia clave

Sobre la sentencia SU 288 de 2023 es importante destacar que, por orden de la Corte Constitucional, los predios que están en manos de particulares, a quienes jueces de la República de manera irregular les reconocieron derechos de propiedad bajo la figura de prescripción adquisitiva, deben ser recuperados con el propósito de avanzar en la Reforma Agraria adjudicándolos a campesinos, mujeres rurales y comunidades étnicas.

En ese sentido, con el cumplimiento de la sentencia se logrará consolidar la Reforma Agraria, es decir, redistribuir la tierra a campesinos, que es una de las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo.